

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18525/22</i> Folios Inic. 003
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <i>23 / 05 / 2022 12</i> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

INGRESO EXTRAORDINARIO _____ FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: **BLOQUE FRENTE PROGRESISTA .-**
CONCEJALES: MARTIN, LAPONGTE, ROMO CUESTA, CRISTINI .-

Domicilio: _____

Referencia de Origen: _____

ASUNTO: **PROYECTO DE RESOLUCION: REF. CONVOCATORIA A AUDIENCIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PROMOCION DEL DEPORTE FEMENINO .-**

DESTINO 1 2

DESPACHOS ____ / ____ / ____ ____ / ____ / ____
--

CUARTO INTERM. ____ / ____ / ____ HORA

Tipo de Sanción: _____

Observaciones: _____

ARCHIVO GENERAL	
FECHA	FOLIOS
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO TEZCANO
SEÑALA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

18525/22



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CONSTITUCIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RECEPCIONADO
23 MAY 2022

FECHA:

HORA:

CLAUDIO LEZANO

OFICINA RECEPCION

Honorable Concejo Municipal

Ref.: Convocatoria a audiencia sobre el Proyecto de Ley de Promoción del Deporte Femenino.

VISTO:

La necesidad de contar con políticas públicas que garanticen que el deporte femenino tenga condiciones de igualdad con el masculino; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Deporte dispone que en su artículo 1º que "El Estado atenderá al deporte y la actividad física en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental:(...) f) la igualdad de oportunidades en términos de género de participar e intervenir en todos los niveles de adopción de decisiones en el deporte y la actividad física";

que, en el marco de la lucha por la igualdad de género, debemos procurar que se garanticen acciones concretas en materia deportiva que cumplan con dicho objetivo;

que, en ese sentido, existe en la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe un Proyecto de Ley de Promoción del Deporte Femenino, ingresado bajo Expte. N°42.806, por la diputada provincial Gisel Mahmud;

18525/22



002

que la iniciativa ha sido firmada y acompañada por la mayoría de los bloques de esa Cámara y cuenta con dictamen favorable de las comisiones de Promoción Comunitaria y de Presupuesto y Hacienda;

que el proyecto ha sumado el respaldo de clubes, deportistas, dirigentes, entrenadoras y comunicadoras, que hicieron aportes y debatieron su contenido;

que la propuesta contempla que el Estado deberá fomentar, promover y asegurar la práctica del deporte femenino, a nivel recreativo, educativo, competitivo, y profesional, siendo fundamental la organización de encuentros, torneos y campeonatos deportivos obligatorios;

que también se incluye el desarrollo de capacitaciones obligatorias que deberán ser ofrecidas para el conjunto de las autoridades y personal como: dirigencia, directores técnicos, comisiones directivas, profesoras y profesores, y demás trabajadoras y trabajadores que se desempeñen en todas las asociaciones civiles deportivas que cuenten con equipos femeninos y para todas las deportistas;

que, por otro lado, se aborda la promoción del deporte femenino a través de becas y ayudas económicas para las jugadoras;

que también incluye un articulado especial donde se deberá difundir en los medios de comunicación todo tipo de información en materia de deporte femenino;

que el pasado 17 de mayo se desarrolló en la Legislatura provincial la Audiencia Pública "Nosotras a la cancha: debate y diálogos para una Ley de Deporte Femenino en Santa Fe";

que, a nivel nacional, contamos con un antecedente importante desde el año 2019, con la sanción de la Ley de "Igualdad de género y oportunidades en el fútbol argentino", por lo cual resulta fundamental que esto pueda replicarse al resto de las disciplinas.

18525/22.



**Por todo ello,
el Honorable Concejo Municipal
resuelve**

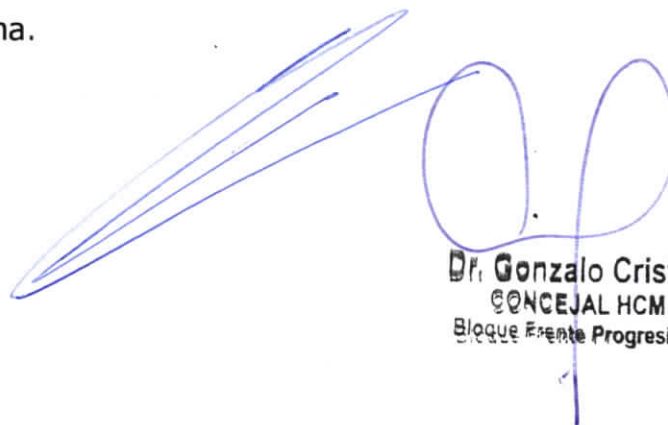
ARTICULO 1º: Adherir al Proyecto de Ley de Promoción del Deporte Femenino, presentado en la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, según Expte. N° 42.806, por la diputada provincial Gisel Mahmud.

ARTICULO 2º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales y de carácter público, a la diputada provincial Gisel Mahmud, autora del Proyecto de Ley mencionado en el artículo 1º, a los fines de enriquecer la iniciativa con aportes locales.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 4º: De forma.


MARCEL LAPOVICA



Dr. Gonzalo Cristini
CONCEJAL HCM
Bloque Frente Progresista


VIVIANA ROMO CUESTA
CONCEJAL
H.C.M. VILLA CONSTITUCION